



MENDOZA, 06 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16197/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 154/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 1 – MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: María Eugenia PANELLA, Prof. Verónica Evangelina GAYÁ, Noemí Sonia VEGA, Yanina Anabel BOITEUX y Verónica Noemí NODARO.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por las aspirantes y resolvió citarlas para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Docente Verónica Evangelina GAYÁ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de octubre de 2024.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 154/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 1 – MATEMÁTICA, con "Álgebra" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º GAYÁ, Verónica Evangelina
- 2° VEGA. Noemí Sonia
- 3° BOITEUX, Yanina Anabel
- 4° NODARO, Verónica Noemí
- 5° PANELLA, María Eugenia

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado				
Apellido y Nombres	GAYÁ, Verónica Evangelina			
Documento Único:	D.N.I. 21.379.099			
CUIL o CUIT	23-21379099-4			
Legajo n°	24.169			

Resol. - CD Nº 272/2024





El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	Profesor Titular			
Cargo				
Dedicación	Semiexclusiva			
Carácter	Interino			

3. Término de la designación				
Desde el	01-11-2024			
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo,			
	lo que ocurra primero.			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA			
Subdependencia				

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	ÁREA 1 – MATEMÁTICA
2)	ASIGNATURA: "ÁLGEBRA"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera	Participación
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual (*)
252	INGENIERIA INDUSTRIAL	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
158	INGENIERÍA CIVIL	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	100%	

^(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

^(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 1, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas					
1	Docencia en Asignatura "ÁLGEBRA"					
2	Funciones docentes por extensión en Asignaturas del ÁREA 1: MATEMÁTICA.					
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.					
4	Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.					

Resol. - CD Nº 272/2024





Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia -miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 272/2024